



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que la apoderada de la parte demandante radicó memorial mediante correo electrónico, el día 11 de febrero de 2021, aportando certificado de entrega de la comunicación dirigida al curador ad litem designado al demandado en la presente litis. Para proveer. Bucaramanga, 12 de febrero de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S
DEMANDADOS:	PEDRO ANTONIO NIÑO RODRÍGUEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 143
RADICADO:	680014189001- 2018-00174-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y visto el memorial radicado el día 11 de febrero de 2021, agréguese al expediente la comunicación electrónica y el certificado de entrega emitido por la empresa de mensajería CERTIPOSTAL, la cual está dirigida a la curadora ad litem ISABEL VICTORIA AYALA CENTENO; auxiliar de la justicia que fuera designada dentro de la presente litis en representación del aquí demandado Pedro Antonio Niño Rodríguez.

No obstante, se advierte a la apoderada demandante, que la precitada auxiliar de justicia ya se encuentra notificada y posesionada en debida forma desde el día Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), actuación que puede ser consultada en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **16 DE FEBRERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d000f84c6853d9b8d4321c7e33e9d892147f05ede7abb21566b53095b3f5d89b

Documento generado en 12/02/2021 11:03:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**